



DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1>

Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador

*Tributary culture in the merchants of the central market of the canton of Manta,
Ecuador*

*Cultura tributária nos comerciantes do mercado central do cantão de Manta,
Equador*

Mónica del Pilar Quiñonez-Cercado ^I

monica.quinonez@unesum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-6747-5874>

Bernardo Geovanny Zambrano-Mieles ^{II}

zambrano-bernardo9691@unesum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2743-0559>

Correspondencia: monica.quinonez@unesum.edu.ec

* **Recepción:** 22/11/2022 * **Aceptación:** 13/12/2022 * **Publicación:** 20/01/2023

1. Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí “UNESUM” en Calidad de Tutor/a de la Unidad de Titulación, de la Carrera Contabilidad y Auditoría, Jipijapa, Ecuador.
2. Estudiante de la carrera de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Estatal del Sur de Manabí “UNESUM”. República del Ecuador, Jipijapa, Ecuador.

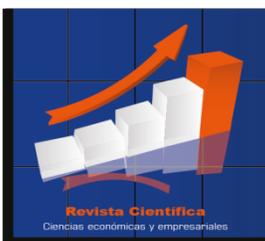
Resumen

En el presente artículo se identificó la realidad de la situación del contribuyente con respecto a su conocimiento tributario, y se analizó, la problemática y resultados, que se propone para fortalecer la cultura tributaria para todos los entes pertenecientes de la economía popular y solidaridad, también a las personas que no están obligadas a llevar contabilidad dentro de la provincia de Manabí. La cultura tributaria es un tema de preocupación para los economistas en los países de América Latina, particularmente en Ecuador, lo que refleja la baja recaudación de impuestos sobre el comercio informal. El objetivo principal del artículo se centró en evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado central del Cantón Manta, en base a fundamentos teóricos asociados a la cultura tributaria y la evasión de obligaciones fiscales. Con una metodología donde se planteó varios métodos como es analíticos, deductivo e inductivo permitiendo la comprensión de los hechos y las características fundamentales para nuestro objeto de estudio. En este sentido, el mercado central de Manta (Ecuador) fue el escenario elegido para la presente encuesta, donde se aplicó a 60 comerciantes que conforman el mencionado mercado, validada por análisis técnico de acuerdo a la aplicación de la ecuación de Richardson (KR-20), el valor 0.709, sirve como herramienta para lograr el objetivo de la encuesta, que es evidenciar la falta de cultura tributaria entre los comerciantes antes mencionados, pues el 86.75% de ellos la tienen o desconocen sobre las obligaciones tributarias, el 76,62% sabe que debe facturar un producto, pero no sabe cómo hacerlo, y el 96% está de acuerdo en saber más sobre este tema de cultura tributaria.

Palabras claves: Cultura; Tributación; Mercado; Normativa; Recaudación.

Abstract

In this article, the reality of the taxpayer's situation with respect to their tax knowledge was identified, and the problems and results were analyzed, which are proposed to strengthen the tax culture for all entities belonging to the popular economy and solidarity, as well as to people who are not required to keep accounts within the province of Manabí. The tax culture is a matter of concern for economists in Latin American countries, particularly in Ecuador, which reflects the low collection of taxes on informal commerce. The main objective of the article was focused on evaluating the incidence of the tax culture on the evasion of tax obligations of the merchants of the



central market of the Manta Canton, based on theoretical foundations associated with the tax culture and the evasion of tax obligations. With a methodology where several methods such as analytical, deductive and inductive were proposed, allowing the understanding of the facts and the fundamental characteristics for our object of study. In this sense, the central market of Manta (Ecuador) was the scenario chosen for this survey, where it was applied to 60 merchants that make up the aforementioned market, validated by technical analysis according to the application of the Richardson equation (KR- 20), the value 0.709, serves as a tool to achieve the objective of the survey, which is to demonstrate the lack of tax culture among the aforementioned merchants, since 86 75% of them have it or are unaware of tax obligations, 76 62% know that they should invoice a product, but do not know how to do it, and 96% agree that they should know more about this subject of tax culture.

Keywords: Culture; Taxation; Market; Normative; Collection.

Resumo

Neste artigo, identificou-se a realidade da situação do contribuinte no que diz respeito aos seus conhecimentos tributários, analisando-se os problemas e resultados, que se propõem a fortalecer a cultura tributária para todas as entidades pertencentes à economia popular e solidária, bem como pessoas que não são obrigadas a manter contas dentro da província de Manabí. A cultura tributária é motivo de preocupação para os economistas dos países latino-americanos, principalmente do Equador, o que reflete a baixa arrecadação de impostos sobre o comércio informal. O objetivo principal do artigo concentrou-se em avaliar a incidência da cultura tributária na evasão de obrigações fiscais dos comerciantes do mercado central do Cantão de Manta, com base em fundamentos teóricos associados à cultura tributária e à evasão de obrigações fiscais. Com uma metodologia onde foram propostos diversos métodos como analítico, dedutivo e indutivo, permitindo a compreensão dos fatos e das características fundamentais para nosso objeto de estudo. Nesse sentido, o mercado central de Manta (Equador) foi o cenário escolhido para esta pesquisa, onde foi aplicado a 60 comerciantes que compõem o referido mercado, validado por análise técnica de acordo com a aplicação da equação de Richardson (KR-20), o valor 0,709, serve como ferramenta para atingir o objetivo da pesquisa, que é demonstrar a falta de cultura tributária entre

os comerciantes supracitados, visto que 86 75% deles a possuem ou desconhecem obrigações fiscais, 76 62% sabem que devem faturar um produto, mas não sabem como fazê-lo, e 96% concordam que deveriam saber mais sobre esse assunto da cultura tributária.

Palavras-chave: Cultura; Tributação; Mercado; Normativo; Coleção.

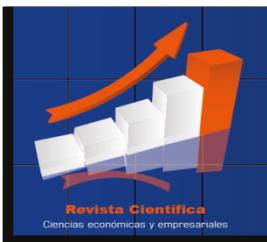
Introducción

Los impuestos son una de las herramientas de recaudación de impuestos más importantes para promover el desarrollo económico y social, especialmente porque pueden afectar el grado de distribución del ingreso entre la población, a través de un cierto grado de tributación entre clases o clases de población o a través del gasto social. Esto depende en gran medida del nivel de logro alcanzado.

Actualmente los comerciantes se enfrentan al problema de la falta de información, falta de capacitación sobre cómo cumplir con las obligaciones tributarias, por lo que el nivel de cultura tributaria aún es bajo. Para evitar la evasión fiscal, el Servicio de Rentas Internas (SRI) creó el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) para regular la incorporación de negocios informales a la base imponible. Este impuesto sustituirá el pago del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado.

Para acceder al sistema tributario RISE, los contribuyentes deben cumplir con ciertas condiciones para obtener su RUC que los define como tales. Existen ventajas para los comerciantes que se benefician de RISE, tales como: emisión de notas de venta simplificada, no están obligados a mantener cuentas. Los pagos de impuestos se realizarán mensualmente dependiendo de sus ingresos y tipo de actividad. A pesar de que Manta tiene un total de 8.192 contribuyentes registrados bajo este esquema dentro de lo que corresponde el 2020, aún no es posible llegar a todos de manera informal debido a la falta de comprensión del procedimiento y la falta de información relevante. cuerpo. Como parte del proceso de revisión de acreditación de RISE, se pueden emitir pautas para la aplicación general dentro de la provincia (Silva1, 2021).

En la actualidad, se ha producido un aumento de la informalidad en el sector comercial de personas naturales no contables, debido a una serie de factores. Entre estos factores se encuentran la resistencia de los comerciantes a cumplir con las obligaciones oficiales, la falta de interés, la falta de comprensión y la falta de efecto incentivador de las herramientas fiscales y los incentivos



ofrecidos por las autoridades fiscales. Por ejemplo, el Censo Económico del país, 2010, indica que, de los 9.869 comerciantes encuestados en la provincia de Manabí, el 58% cuenta con un Registro Único de Contribuyentes (RUC), mientras que el 42% no lo tiene. En la base de datos de la administración tributaria, lo que indica un alto índice de informalidad en la provincia y por ende una mala cultura tributaria. La cultura tributaria se entiende como un mundo simbólico que sustenta el pago de impuestos. Es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos relacionados con la institución social recaudadora (Camarero, Pino, & Mañas, 2015).

La informalidad comercial se registra en las personas naturales, como en este caso dentro del cantón de Manta, ya que se tomaron muestras de 60 comerciantes. Entonces, la independencia de las normas legales se presenta como:

Figura 1: Informalidad comercial del cantón Manta.

Instrumento tributario	Numero de comerciantes	Porcentaje
Régimen general	13	22%
Régimen impositivo simplificado – RISE	45	75%
No tiene registro	2	3%
Total, general	60	100%

Elaborado por el autor.

El 3% de un total de 60 comerciantes, no tiene ningún documento que acredite la formalidad de su negocio, el otro 75% se encuentra registrado por el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE) y el 22% se encuentran dentro del régimen general.

A través de los datos estadísticos mostrados, se pone de manifiesto el carácter informal con el que operan las organizaciones del sector minorista, ya sea porque son independientes de las normas

legales, o porque no cuentan con ningún documento que acredite su formalidad o porque no están registradas en el grupo.

El Servicio de Impuestos Internos, por su parte, está trabajando para incorporar trabajadores informales a través del sistema RISE. Sin embargo, los comerciantes aún protestaron porque, con su obligación de emitir facturas de venta válidas, no emitieron ninguna factura, lo que generó un alto índice de evasión de impuestos, lo que impidió la recaudación de impuestos por parte del condado.

Esta encuesta atribuyó la poca cultura tributaria de los comerciantes del estado de Manta a la falta de cuidado y comprensión de las obligaciones y beneficios que se deben respetar con la administración tributaria.

Metodología

La investigación tiene dos enfoques, cuantitativo y cualitativo, ambos enfoques son esenciales para la investigación ya que involucran procesos tanto sistemáticos como empíricos, de hecho, cada uno tiene características diferentes, entre sí e importantes (Almerco, 2018).

También se aplicó una encuesta a 60 comerciantes del mercado central del canton Manta (Ecuador) correspondiente al sitio de estudio. Es cualitativo porque se evaluaron los resultados obtenidos, confirmados por la técnica de la fórmula de Kuder Richardson 20 (KR-20), y se obtuvo un valor de 0,709, es decir, hay un 71% de confianza en los resultados. Es un diseño cualitativo porque la normativa legal vigente está regulada por la Ley Básica del Régimen Tributario Interno prevista para la formación de los comerciantes del mercado objeto de estudio.

Desarrollo

Las economías informales tenían el motivo común como agentes de la economía global y consolidada y entonces formalmente significaban que podían tener de alguna manera otras 'culturas financieras' obligatorias, porque tenían que lograr el crecimiento. En el Ecuador, los contribuyentes de un pequeño sector industrial especializado en el comercio de diversas actividades en el estado de Manta no cuentan con la cultura tributaria adecuada. Sabemos que, en la actualidad, a la hora de constituir empresas, algunos comerciantes desconocen las obligaciones fiscales específicas al iniciar actividades económicas.



Con relación a lo mencionado Proaño, Lucio y Yoza (2020), establecen que diversos negocios en Manabí, Ecuador no crecen debido a que sus dueños no se capacitan o no tienen desarrollada una cultura tributaria que permita un correcto proceso a trámites fiscales. Asimismo, establecen que en estos negocios los propietarios aseguran ser autosuficientes y otros, tienen miedo acrecer donde la problemática en las actividades comerciales se ve combinada con una mirada desde lo externo (economía, política, tecnología) y de lo interno (mercadeo, producción, personal).

Este está relacionado con el hecho de que los contribuyentes corporativos no realizan las determinaciones tributarias a tiempo. De hecho, sólo se les notifica el pago de impuestos municipales. Por lo tanto, estos contribuyentes se descuidan en iniciar su negocio y se dedican a la venta de sus bienes y prestación de servicios, sin la debida emisión de comprobantes de venta como factura o boleta de venta. Este error genera complicaciones económicas y legales para los comerciantes. Generalmente, están sujetos a penalidades con intereses y recargos previo aviso. Además, también se toman medidas legales como el cierre temporal o definitivo de sus locales comerciales, lo que genera pérdidas económicas a largo plazo (Baidal, Tomalá, Maldonado, & Méndez, 2018).

Cultura tributaria

Estas acciones pretenden concienciar sobre la importancia de los impuestos en el crecimiento y desarrollo de la sociedad, tanto económica como moralmente, ya que los beneficios sociales que se obtienen a través de los impuestos son numerosos.

La cultura tributaria está enmarcada por una baja confianza en la democracia y las autoridades públicas y una fuerte percepción social negativa sobre el uso de los recursos públicos (Narváez, Cruz, Farinango, Badillo, & Morejón, 2019).

La Cultura Tributaria se puede entender como una forma fundamental para captar recursos basados en el pago correspondiente de los impuestos fiscales, basados en la rentabilidad generados por las ventas de productos (Burgos, 2020).

Uno de los objetivos de una adecuada educación fiscal es romper este círculo vicioso y concienciar de que pagar impuestos no es solo una obligación legal, sino un deber de todos ante la sociedad.

Además, deben confiar en que el ejercicio de esta responsabilidad les otorga la autoridad moral necesaria para exigir el uso adecuado y transparente de los recursos públicos por parte del Estado. Para fortalecer la cultura tributaria (entendida como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por la empresa frente a los impuestos y las leyes que los rigen, que conduce al cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias), es necesario adquirir conocimientos sobre el tema y comprender la importancia de sus responsabilidades financieras (Bayas, 2021).

Se ha visto en los últimos años que la cultura tributaria en el Ecuador se ha basado por experiencias pasadas, por lo que los ecuatorianos piensan que los fondos públicos siempre se van a despilfarrar y no se los va a invertir en el pueblo, por este motivo y por la idiosincrasia popular los ecuatorianos preferían buscar todas las maneras posibles para evadir impuestos, a esto se le suma un sistema de control débil y permisivo (Andrade & Cevallos, 2019).

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y capacitación adecuada, lo que conducirá a la aceptación, enraizada en la conciencia. Esto es necesario para una recuperación fuerte y sostenible en el mediano y largo plazo, para que se respeten los acuerdos de paz y los compromisos del pacto fiscal. Pagar impuestos es una forma de vivir, e impulsa a un país a recaudar mucho dinero. Los impuestos se administran para realizar acciones que generalmente benefician a las personas. Por lo tanto, en el Ecuador, la información sobre los contribuyentes y el público en general debe fortalecerse. Esta información debe centrarse en la capacitación de los contribuyentes y pagar los impuestos correspondientes por esto. Además, esta formación debe ser sencilla, práctica y sencilla, para que todos la entiendan y la apliquen periódicamente.

El impuesto

El impuesto es parte esencial de los ingresos tributarios, sin embargo, antes de definir un impuesto, es necesario aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso, contribución y tributación. Cuando nos definimos como ingresos públicos, nos referimos a todos los ingresos del gobierno, ya sea en efectivo, en especie o en servicios. Como donación, es una parte integral de los ingresos del gobierno, que incluye contribuciones de personas como pagos de servicios públicos, donaciones, multas y más (Roldán, 2016).

Los impuestos son una parte esencial de los ingresos fiscales, sin embargo, antes de definir sobre los impuestos, hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e

impuesto. Cuando nos enmarcamos a ingresos públicos, se hace referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. Respecto a una contribución, es una parte integrante de los ingresos públicos, esta incluye aportaciones de particulares como los pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos (Arriaga, Reyes, Olives, & Méndez, 2018).

Los impuestos son parte de las contribuciones y éstas, a su vez, son parte de los ingresos del gobierno. En la mayoría de las leyes, los impuestos caen completamente dentro del "poder financiero del estado", destinado principalmente a financiar el gasto público. Su principio rector, conocido como "capacidad financiera", indica que quienes más contribuyen a las finanzas del Estado, deben seguir el principio constitucional de justicia y el principio de libertad social. Un impuesto es el honor que el Estado impone a quienes se encuentran en situaciones que la ley considera hechos imponibles, y estos hechos imponibles no están relacionados con ninguna actividad estatal relacionada con el deudor.

Concluimos que el impuesto es un tributo recaudado por el estado debido a la existencia de una ley que permite su ingreso para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos. Es importante recalcar que debe existir un hecho imponible que haga que una persona pague impuestos.

Evasión y elusión tributaria

En el análisis del cumplimiento tributario, existe una diferencia entre los conceptos de evasión y elusión. La evasión es una infracción a la ley cuando un contribuyente no declara ingresos de negocios o de capital que forman parte de la base imponible para el pago de impuestos. Por otro lado, la elusión consiste en encontrar medios legales para pagar menos impuestos de los necesarios (Coello-Ochoa, Miranda-Isbes, & Orellana-Ulloa, 2021).

Por otro lado, la evasión fiscal se da cuando una empresa se traslada a paraísos fiscales para evitar el pago de impuestos al Estado.

Impuesto a la renta (IR)

En su Art. 1 la Ley de Régimen Tributario establece el objeto del impuesto, y expresa:

“Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”.

También se define en su Art. 2., el concepto de renta:

Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Por lo tanto, este impuesto está vinculado y pagado relacionado con el ingreso global que las personas de forma natural, el éxito personal y las empresas nacionales o extranjeras reciben. Es importante enfatizar que el impuesto sobre la renta se calcula sobre la base de impuestos, lo que resulta en la diferencia entre los impuestos aplicados y recibidos para un ejercicio, a excepción de las deducciones y leyes de la ley.

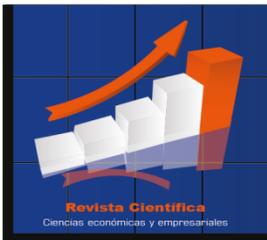
La Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 4.- Sujetos pasivos.- manifiesta que:

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma (Asamblea Nacional, 2018).

En este sentido, Bonilla (2018), manifiesta que los impuestos son una fuente de ingresos para los gobiernos debido a que esto facilita y estimula los recursos que se van utilizar para las actividades de desarrollo de la colectividad. Por lo cual, los impuestos son los tributos más importantes debido a que mediante ello se obtiene la mayoría de los ingresos públicos.

Régimen impositivo simplificado ecuatoriano

El Sistema Tributario Simplificado del Ecuador (RISE) tiene como objetivo simplificar el pago de impuestos para un segmento de contribuyentes y se basa en la supresión de las cuotas mensuales.



Los regímenes impositivos simplificados son un medio cuya finalidad es dotar al régimen fiscal de agilidad y eficiencia para evitar o disminuir la evasión fiscal. Los estados fiscales contemporáneos han instaurado mecanismos ágiles y prácticos para la liquidación de impuestos sin dejar de lado los principios de generalidad, legalidad, progresividad, equidad y eficiencia, siendo el tributo una herramienta en la política económica y fiscal, que alcanza recursos económicos, sociedades más equitativas y culturización ciudadana (Rodríguez , 2020).

Este sistema reemplaza el pago del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta por el pago de las tasas antes mencionadas, y la implementación de este sistema tiene como objetivo mejorar la cultura tributaria en el país y está vigente desde el 1 de agosto de 2008. Podrán acceder voluntariamente a ella las personas naturales que cumplan con las condiciones establecidas por la legislación del régimen tributario interno (ACLCE, 2021).

Resultados

De la tabulación de los datos obtenidos de la aplicación de la encuesta a los 60 comerciantes se procesaron los siguientes datos:

1. ¿Conoce usted la obligación tributaria que debe tener el contribuyente con el Estado?

Figura 2

Alternativa	F	%
SI	20	33%
NO	40	67%
TOTAL	60	100%

Fuente. Elaborado por el autor

En cuanto a los datos tabulados se puede observar que los comerciantes encuestados el 67% desconocen sus obligaciones tributarias que tienen con el estado, es decir que no aportan con los tributos, así mismo el otro 33% si conocen y aportan con los tributos que el estado establece.

2. ¿Usted está informado sobre el pago de los impuestos?

Figura 3

Alternativa	F	%
SI	6	10%
NO	54	90%
TOTAL	60	100%

Fuente. Elaborado por el autor

Dentro de los resultados obtenidos se demuestran que en un 90% desconocen de la información respecto al pago de los impuestos, así mismo un 10% si están informados sobre el pago de los impuestos que el estado impone.

3. ¿Qué tipo de documentos fuente ha manejado usted?

Figura 4

Alternativa	F	%
Facturas	5	8%
Notas debito	50	84%
Notas crédito	0	0%
Cheques	0	0%
Otros	5	8%
TOTAL	60	100%

Fuente. Elaborado por el autor

Dentro de los resultados obtenidos se demuestran que el 84% de los contribuyentes encuestados maneja las notas de debito, por lo que son mas convenientes para ellos llevar los tributos, así mismo el 8% utilizan factura para llevar este proceso y por ultimo el 5% utilizan otro tipo de documentos para llevar su proceso correspondiente.

4. ¿Considera usted que necesita adquirir los conocimientos sobre el manejo de este tipo de documentos con el fin de tributar?, y ¿estaría dispuesto a recibir capacitación al respecto?

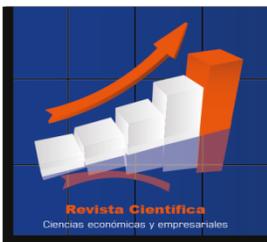


Figura 5

Alternativa	F	%
SI	54	90%
NO	6	10%
TOTAL	60	100%

Fuente. Elaborado por el autor

El 90% de los contribuyentes encuestados consideran que necesitan adquirir los conocimientos sobre el manejo de estos documentos por lo que es necesario recibir capacitaciones, mientras que el 10% no están de acuerdo.

En los resultados obtenidos por la ejecución de encuestas enfocados en los comerciantes centrado en el Mercado Central Manta, se puede observar que existen varias falencias donde se puntualiza el desconocimiento sobre el rol de los comerciantes en cuanto al cumplimiento tributario, sobre el pago tributario de los impuestos, y en cuanto a la falta de cultura tributaria de varios comerciantes al momento de tributar a tiempo y como lo van a realizar. Los contribuyentes al iniciar una actividad comercial se encuentran en la obligación de conocer sobre temas de tributación, es decir, la cancelación de los impuestos en los plazos establecidos, siendo esto fundamental para el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado ecuatoriano. Las normas tributarias en el Ecuador tienden a obtener cambios de forma reiterada, la falta de cultura tributaria en el territorio, el desconocimiento de los contribuyentes de consenso a sus deberes y derechos tributarios derivan a secuelas fiscales que son motivos de multas o sanciones por la Gestión Tributaria. Es por ello que se estima importante llevar un correcto control tributario que posibilite el conveniente cumplimiento a dichas obligaciones.

Discusión

El análisis de la información recabada en las encuestas aplicadas a los comerciantes del mercado central del cantón Manta (Ecuador), en primer lugar, se puede determinar que estos no tienen cultura tributaria por la falta de su comprensión. leyes y principios fundamentales mencionados. Por ejemplo, omiten las condiciones que deben cumplirse para que la factura sea válida, donde en

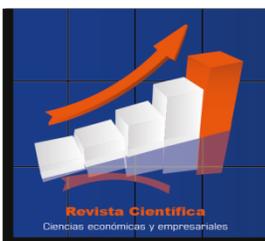
caso de incumplimiento se le otorga al contribuyente una autorización temporal por 90 días y si está obligado al impuesto corriente, la autorización es por un año calendario, identificar con precisión al contribuyente, la fecha de vencimiento del comprobante, la forma de pago, el nombre del documento, el número preimpreso en orden cronológico, el detalle de la base imponible, el descuento y los impuestos, e incluyendo cómo deben completar correctamente los cheques, el tiempo que tienen para hacer efectivos dichos documentos, o los plazos para presentar sus obligaciones tributarias, depende del noveno dígito del Libro de registro de contribuyente (RUC) y se realiza la actividad económica.

Para Solórzano (2018) el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

La falta de educación tributaria, conlleva la falta de conciencia tributaria y con ello una renuencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias que son de responsabilidad de los deudores tributarios, trayendo consigo el rompimiento de la cadena de pagos, con lo cual pierde el Estado, pierde el deudor tributario y pierde la sociedad porque no será beneficiada en la prestación de los servicios básicos que necesitan los habitantes; por lo que la Administración Tributaria tiene que desarrollar una serie de medidas o estrategias para fortalecer y que así permita cumplir con la facultad de recaudar los tributos, que constituyen la mayor parte de los ingresos que necesita el Estado para realizar las metas, objetivos y misión establecidos en los planes y programas (Paéz, 2016).

La carencia de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo cual produce retraso para el territorio. Para que el Estado logre llevar a cabo con su obligación constitucional de velar por el bien común y dar a la población los servicios básicos que ésta necesita, requiere de recursos que provienen primordialmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

Es preciso mencionar que el Servicios de Rentas Internas (SRI), es la entidad encargada de recaudar los tributos internos del país, este tiene como propósito consolidar la cultura tributaria en el país a través de la concientización para el pago oportuno de los impuestos y así incrementar el



cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a la que están sujetos los contribuyentes (SRI, 2017).

Para Muñoz (2017) aplicar una buena administración tributaria en los negocios se centra en que deben ejecutarse tareas con la visión de asegurar los ingresos públicos y proteger la base impositiva es de suma importancia pues el Sistema Tributario de un país es fundamental para el sostén de la calidad de vida de sus ciudadanos mediante el financiamiento de programas y servicios públicos y la redistribución del ingreso. Esto es particularmente cierto en los tiempos corrientes, en que la volatilidad económica ha debilitado los ingresos públicos y se espera que produzca una disminución en el cumplimiento del contribuyente.

Conclusiones

Para la formación de la cultura tributaria es necesario generar un cambio profundo en el comportamiento de los contribuyentes, aunque esto requiere tiempo y recursos, pero la construcción de capacidades es decisiva. Por eso, no se puede hablar de velocidad o de éxito a corto plazo. La asimilación de un comportamiento cultural particular en aspectos económicos, sociales y políticos es lenta. La cultura, conocida por sus distintas virtudes e identidad, tiene su propio ritmo. Ahora se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la cultura y el Estado está haciendo esfuerzos, pero el papel de las universidades es fundamental en este tipo de intervenciones. Hay un documento que sabemos en qué consiste una cultura en particular, qué funciones puede realizar y cuál es el propósito de su uso, pero sabemos muy poco sobre cómo y cuándo hacerlo. Adquirir conciencia crítica, de cualquier situación, proceso y factor.

La capacitación tributaria para los contribuyentes todavía es, en general, escasa en ciertos sectores de la economía. Pagar la mayoría de los impuestos no se considera una preferencia para estos grupos, por lo que hay una razón y parece que todavía hay un gran porcentaje de contribuyentes que evaden impuestos en el estado. La razón de este escape es en sí. De acuerdo con este análisis, la razón principal es que los contribuyentes no se preocupan ni entienden las leyes tributarias vigentes y aplicadas de manera consistente.

La mayoría de los contribuyentes, personas naturales sin cuenta, manifestaron que nunca habían recibido capacitación del SRI u otro organismo gubernamental en materia tributaria. Sólo la minoría restante mencionada había recibido dicha formación.

Las razones de la baja alfabetización fiscal son variadas, y las tres sugerencias de la encuesta son todas muy válidas, pero una de las razones por las que las personas naturales optan más por no llevar una cuenta es por el interés de las personas, pagar impuestos sabiendo sus obligaciones tributarias.

Recomendaciones

La planificación e implementación de programas para modificar y mejorar la cultura tributaria es compromiso de los organismos del Estado: organismos de control, municipios centralizados, instituciones educativas y otros, debiendo establecer alianzas estratégicas entre ellos.

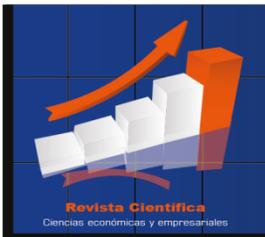
Los planes institucionales de los organismos reguladores necesitan motivar a los comerciantes a considerar con todas las formas posibles de obligación que los impuestos tienen sentido para el desarrollo del país y el bienestar de sus negocios. Es fundamental encontrar formas de comprender, mejorar y desarrollar el conocimiento fiscal de los comerciantes. También es importante tratar de declarar sus impuestos con la mayor precisión posible.

Referencias

1. ACLCE. (13 de 05 de 2021). ACLCE. Obtenido de <https://acl.com.ec/regimen-impositivo-simplificado-ecuatoriano-rise/>
2. Almerco, L. C. (2018). EL DISEÑO METODOLÓGICO. eduvirtual. Obtenido de [https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/258462/mod_resource/content/1/DISE %C3%91O_METODOLOGICO-CALDERON.pdf](https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/258462/mod_resource/content/1/DISE%C3%91O_METODOLOGICO-CALDERON.pdf)

3. Andrade & Cevallos. (2019). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. . Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
4. Arriaga, Reyes, Olives, & Méndez. (2018). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta . Obtenido de Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación. Vol. 5, N° 3 (enero-junio 2018), pp.118-127: DOI <http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
5. Asamblea Nacional. (2018). Ley de Régimen Tributario Interno. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>
6. Baidal, G. C., Tomalá, M. V., Maldonado, J. C., & Méndez, V. S. (2018). ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA: IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA. Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, 5(3), 118-127. Obtenido de <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/download/214/198/>
7. Bayas, C. S. (2021). LA CULTURA TRIBUTARIA EN ECUADOR. ECONOMIA DE ECUADOR . Obtenido de <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
8. Bonilla. (2018). Bajos impuestos al suelo e inoperancia del instrumento tributario. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962018000200211&lang=es
9. Burgos. (2020). La cultura tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa. Obtenido de Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios, 7(1), 58-68.: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/215/215974011/html/index.html>
10. Camarero, L., Pino, J. D., & Mañas, B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal. Colección Opiniones y Actitudes 73, CIS. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Colección Opiniones y Actitudes 73. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/280009883_Evolucion_de_la_cultura_tributaria_coyuntura_economica_y_expectativas_vitales_Un_estudio_longitudinal_Coleccion_Opiniones_y_Actitudes_73_CIS

11. Coello-Ochoa, J. d., Miranda-Isbes, W. B., & Orellana-Ulloa, M. N. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA.Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. Digital Publisher, 6(3), 174-187. Obtenido de [https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/download/560/677/4958#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20consiste%20en,normas%20\(Zamora%2C%202018\).](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/download/560/677/4958#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20consiste%20en,normas%20(Zamora%2C%202018).)
12. Muñoz, G. (2017). Cuadernos fiscales no. 6. Administración tributaria: reflexiones para Colombia desde el derecho comparado. Bogotá, Colombia. . Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=9D9NDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=administracion+tributaria+2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjN5fGn6r_jAhVLuVkkHWOMCUkQ6AEIUDAH#v=onepage&q=administracion%20tributaria%202018&f=false
13. Narváez, M. D., Cruz, V. G., Farinango, J. E., Badillo, M. E., & Morejón, M. F. (12 de 2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. VISION EMPRESARIAL N° 9(9), 41-50. Obtenido de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868/942>
14. Paéz. (2016). La evasión de impuestos del IVA y su relación con la cultura tributaria . Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/797/1/TESIS%20JONATHAN%20PAEZ.pdf>
15. Proaño, W., Pillasagua, A., & Rodríguez, N. (2020). Contabilidad bajo la perspectiva de dispositivos electrónicos en contribuyentes de microempresas de Jipijapa, Manabí. Avances. ISSN: 1562-3297, Vól. 22(N° 2), p. 222-238. Obtenido de <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/536>
16. Rodríguez . (2020). Cultura Tributaria y su cumplimiento en las obligaciones fiscales de los socios de la Cámara del Comercio. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6232/1/T-UTEQ-130.pdf>
17. Roldán, P. N. (08 de 06 de 2016). economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
18. Servicio de Rentas Internas. (2022). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>



19. Silva1, M. (2021). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). 12.
20. Solórzano, L. (2018). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E580525
21. SRI. (2017). Servicios de Rentas Internas. Quito, República del Ecuador.

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).